

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Conexo al Rdo. 2021-00159
Demandante	CARLOS JULIO QUINTERO TORRES
Demandado	ALBA LUCIA GUILLEN CALDERON
Radicado	05001 40 03 028 2022-00680 00
Providencia	Allega constancia radicación oficios requiere

Se allega al expediente constancia de la radicación del Oficio 713 del 25 de julio de 2022, dirigido a la Policía Nacional (ver Docs. 07 y 08 Carpeta Medidas), no obstante, se requiere a la parte demandante para que aporte los mensajes de datos remitidos en el mismo formato en que fueron generados o en algún otro que los reproduzca con exactitud (art. 247 del C.G.P.), y el acuse de recibido (expreso o automático).

Los mensajes de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.

Para el cumplimiento de las diligencias antes indicadas la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

Se insta igualmente para que en futuro la parte actora siga citando el número del radicado del proceso que le fue asignado por el Despacho al Ejecutivo Conexo y no el radicado del proceso monitorio, y así evitar que se quede sin tramitar algún memorial, o que se adjunte alguna actuación, a un proceso que no corresponda.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33692ce88747dbf4ffaced2a8735fb2c49b0d223214ab25d4ddf0db18ce980**

Documento generado en 22/08/2022 08:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>